

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL MTR. JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA LIC. SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES, AMBAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. MANUEL CAMACHO HIGAREDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LA LIC. ROCÍO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA, EN LO SUCESIVO "EL CECyTE ESTATAL"; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 12 de diciembre de 1994 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECyTE ESTATAL", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECyTE ESTATAL".

**Segundo.-** El 21 de Mayo de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación que para Promover y Prestar en el Estado de Tlaxcala Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula **Trigésima Séptima**, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

#### DECLARACIONES

##### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.



I.2.- Que el **Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz**, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que celebra el presente instrumento con objeto de apoyar financieramente a "**EL CECyTE ESTATAL**", mediante una aportación de recursos públicos federales para que sean destinados al financiamiento de su gasto de operación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

I.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

## II.- De "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Estado de Tlaxcala es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador del Estado de Tlaxcala, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 11, 27, 30, 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y artículos 3º, 11, 27, 28 fracción IV, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "**EL CECyTE ESTATAL**", mediante una aportación de recursos estatales en el Ejercicio Fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución 3, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

## III.- De "**EL CECyTE ESTATAL**":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su **Decreto de Creación**, publicado en el **Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala**, el día 14 de octubre de 1994.

III.2.- Que su Directora Administrativa, **Lic. Rocío del Carmen del Razo Becerra**, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, con fundamento en la Primera Acta de la Sesión Extraordinaria dos mil dieciocho, de la Junta Directiva del CECyTE, de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "**LA SEP**" y de "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Reforma Tlatempan, 90610 Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala.

"**LAS PARTES**" se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el **Anexo de Ejecución**, al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera.** - Es objeto del presente **Anexo de Ejecución**, establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, proporcionarán subsidio a **"EL CECyTE ESTATAL"** durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A"** y **"B"**, los cuales firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.** - **"LAS PARTES"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL CECyTE ESTATAL"** hasta la cantidad total de **\$448,204,596.91 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$224,102,298.46 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$224,102,298.46 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, **"LA SEP"** aportará hasta la cantidad de **\$36,501,873.25 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** hasta la cantidad de **\$ 36,501,873.25 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento.

**Tercera.** - **"LA SEP"**, en cumplimiento al objeto de este instrumento se obliga a:

a). - Transferir a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de su Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, los recursos financieros a su cargo referidos en la cláusula **Segunda**, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado "A"**;

b). - Enviar a **"EL CECyTE ESTATAL"** copia de la(s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada(s) (**CLC**), una vez hecha la transferencia a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, de la ministración que corresponda de los recursos previstos en este instrumento;

c). - Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros, que elabore y le remita **"EL CECyTE ESTATAL"**, a fin de verificar su correcta aplicación;

d). - Dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en el presente **Anexo de Ejecución**;

e). - Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y

f). - Las demás acciones que acuerde por escrito con **LAS PARTES"**.

**Cuarta.** - **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos que le ministre **"LA SEP"**, así como a transferirlos a **"EL CECyTE ESTATAL"** en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales posteriores a la fecha en que los reciba;

b). - Coordinarse con **"EL CECyTE ESTATAL"** con el fin de entregar a **"LA SEP"**, dentro de los primeros **5 (cinco)** días naturales de cada mes de vigencia del presente **Anexo de Ejecución**, el recibo de la ministración que corresponda que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma;



c).- Aportar a “**EL CECyTE ESTATAL**” los recursos financieros a su cargo, referidos en la cláusula **Segunda**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado “A”** del presente instrumento y dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la ministración realizada por “**LA SEP**”; debiendo remitir a “**LA SEP**” la evidencia documental que acredite su aportación dentro de los **5 (cinco)** días naturales posteriores.

“**LA SEP**” podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar en el plazo referido.”

d). - Informar a “**EL CECyTE ESTATAL**”, al día hábil siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de “**LA SEP**”, de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

e). - Verificar que el total de los recursos que aporte “**LA SEP**” y los que aporte en contrapartida, así como los productos que, en su caso resulten se apliquen para contribuir a los gastos de operación de “**EL CECyTE ESTATAL**”;

f). - Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita “**EL CECyTE ESTATAL**” a fin de verificar su correcta aplicación y en su caso, comunicarle las observaciones que considere pertinentes;

g). - Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y

h). - Las demás acciones que acuerde por escrito con “**LAS PARTES**”. **Quinta.** - “**EL CECyTE ESTATAL**” se obliga a lo siguiente:

a). - Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte “**LA SEP**” y otra para los recursos financieros que reciba de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, así como los productos que generen;

b). - Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento y los productos que genere, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento;

c). - Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**” y a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este anexo de ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e). - Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

f). - Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a la transferencia de los recursos objeto de este instrumento;

g). - Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros que le aporte “**LA SEP**” y los productos que generen, que no destine y ejerza en los términos del presente **Anexo de Ejecución**, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y



h). - Las demás acciones que acuerde por escrito con **"LAS PARTES"**.

**Sexta.** - **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el **Apartado "A"** quedan comprendidos los sueldos y prestaciones del personal de **"EL CECyTE ESTATAL"** de conformidad con las plantillas del personal que se agregan en este instrumento en el **Apartado "B"**.

El subsidio objeto de este instrumento, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos y prestaciones que no estén considerados en el **Apartado "B"**.

**Séptima.**- **"LAS PARTES"** acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a **"EL CECyTE ESTATAL"** con motivo de la revisión de las prestaciones, prima de antigüedad, horas adicionales, de la política salarial, proceso de promoción docente, proceso de ampliación de la cobertura para el ejercicio fiscal 2019 o cualquier otro motivo, se formalizarán mediante la celebración de **Apartados** al presente instrumento, los cuales una vez suscritos por **"LAS PARTES"** formarán parte integrante del presente **Anexo de Ejecución**.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a **"EL CECyTE ESTATAL"** en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en los mismos porcentajes a que se refiere la cláusula **Segunda** de este instrumento.

**Octava.** - Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan designar como responsables:

Por **"LA SEP"**: a la titular de la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez, o quien la sustituya.

Por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**: a el titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, Dr. Manuel Camacho Higareda, o quien lo sustituya.

Por **"EL CECyTE ESTATAL"**: a su Directora Administrativa, Lic. Rocío del Carmen del Razo Becerra, o quien lo(a) sustituya en el cargo.

**Novena.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"EL CECyTE ESTATAL"** reciban los recursos financieros federales objeto de este instrumento, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación o irregularidad que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación y ejercicio.

**Décima.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"EL CECyTE ESTATAL"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este instrumento, se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

**Décima Primera.** - **"LAS PARTES"** se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este anexo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

**Décima Segunda.** - El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga en las actividades motivo de este instrumento, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras partes no se convertirán en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

**Décima Tercera.** - **"LAS PARTES"** se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Tesorería de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.



**Décima Cuarta.** - La vigencia de este **Anexo de Ejecución** iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre **"LAS PARTES"**, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

**Décima Quinta.**- **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **22 del mes de enero de 2019**.

Por: **"LA SEP"**


  
**Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz**  
 Subsecretario de Educación Media Superior

  
**Lic. Silvia Aguilar Martínez**  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

  
**Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez**  
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

  
**Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez**  
 Gobernador del Estado de Tlaxcala

  
**Lic. José Aarón Pérez Carro**  
 Secretario de Gobierno

  
**Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas**  
 Secretaria de Planeación y Finanzas

  
**Dr. Manuel Camacho Higuera**  
 Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Por **"EL CECyTE ESTATAL"**

  
**Lic. Rocío del Carmen del Razo Becerra**  
 Directora Administrativa

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 (CONSTA DE APARTADOS "A" y "B").

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	187,600,426.20	20,323,379.91	10,422,246.44	10,140,864.03	21,192,066.04	13,972,784.66	13,972,784.66	21,192,066.04	13,337,667.67	13,337,667.67	13,337,667.67	13,337,667.67	23,083,923.16
Servicios Personales	175,891,484.20	19,054,910.91	9,771,749.44	9,507,648.03	19,869,370.04	13,100,683.65	13,100,683.65	19,869,370.04	12,505,197.57	12,505,197.57	12,505,197.57	12,505,197.57	21,596,278.16
Gasto de Operación (2000 y 3000)	11,708,941.00	1,268,469.00	650,497.00	632,916.00	1,322,696.00	872,101.00	872,101.00	1,322,696.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	1,437,645.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	187,600,426.20	20,323,379.91	10,422,246.44	10,140,864.03	21,192,066.04	13,972,784.66	13,972,784.66	21,192,066.04	13,337,667.67	13,337,667.67	13,337,667.67	13,337,667.67	23,083,923.16
Servicios Personales	175,891,484.20	19,054,910.91	9,771,749.44	9,507,648.03	19,869,370.04	13,100,683.65	13,100,683.65	19,869,370.04	12,505,197.57	12,505,197.57	12,505,197.57	12,505,197.57	21,596,278.16
Gasto de Operación (2000 y 3000)	11,708,941.00	1,268,469.00	650,497.00	632,916.00	1,322,696.00	872,101.00	872,101.00	1,322,696.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	832,460.00	1,437,645.00
Total	375,200,852.41	40,646,759.81	20,844,492.89	20,281,728.06	42,384,132.08	27,945,569.31	27,945,569.31	42,384,132.08	26,675,315.14	26,675,315.14	26,675,315.14	26,675,315.14	46,067,846.31

APORTACIÓN FEDERAL

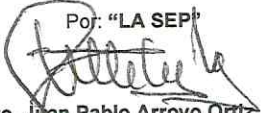
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	36,601,873.26	3,860,430.76	1,974,679.46	1,921,212.14	4,016,008.85	2,647,267.96	2,647,267.96	4,016,008.85	2,626,928.94	2,626,928.94	2,626,928.94	2,626,928.94	6,323,401.63
Servicios Personales	32,266,182.25	3,391,563.76	1,739,263.46	1,692,256.14	3,536,528.85	2,331,776.96	2,331,776.96	3,536,528.85	2,225,787.94	2,225,787.94	2,225,787.94	2,225,787.94	4,803,335.53
Gasto de Operación (2000 y 3000)	4,235,691.00	458,867.00	235,316.00	228,956.00	478,480.00	315,481.00	315,481.00	478,480.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	520,066.00

APORTACIÓN ESTATAL


Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma				921,212.14	4,016,008.85	2,647,267.96	2,647,267.96	4,016,008.85	2,626,928.94	2,626,928.94	2,626,928.94	2,626,928.94	6,323,401.63
Servicios Personales	32,266,182.25	3,391,563.76	1,739,263.46	1,692,256.14	3,536,528.85	2,331,776.96	2,331,776.96	3,536,528.85	2,225,787.94	2,225,787.94	2,225,787.94	2,225,787.94	4,803,335.53
Gasto de Operación (2000 y 3000)	4,235,691.00	458,867.00	235,316.00	228,956.00	478,480.00	315,481.00	315,481.00	478,480.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	301,141.00	520,066.00
Total EMSAD	73,003,746.50	7,700,861.51	3,949,158.93	3,842,424.29	8,030,017.70	5,294,515.92	5,294,515.92	8,030,017.70	5,053,857.87	5,053,857.87	5,053,857.87	5,053,857.87	10,646,803.05
Gran total	448,204,696.91	48,347,621.32	24,793,651.82	24,123,552.35	50,414,129.78	33,240,085.23	33,240,085.23	50,414,129.78	31,729,173.01	31,729,173.01	31,729,173.01	31,729,173.01	56,714,649.36

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"  
  
**Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz**  
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
  
**Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez**  
 Gobernador del Estado de Tlaxcala

  
**Lic. Silvia Aguilar Martínez**  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

  
**Lic. José Aarón Pérez Carro**  
 Secretario de Gobierno

  
**Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez**  
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planeación de la Subsecretaría de Educación Media Superior

  
**Ing. María Alejandra Mansela Nande Islas**  
 Secretaria de Planeación y Finanzas

  
**Dr. Manuel Camacho Higareda**  
 Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Por "EL CECYTE ESTATAL"

  
**Lic. Rocío del Carmen del Razo Becerra**  
 Directora Administrativa





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		5		38,598.00	192,790.00	2,313,480.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2		3		32,087.90	96,263.70	1,155,164.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		6		35,578.00	213,468.00	2,561,616.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		22		40,914.70	900,123.40	10,801,480.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		4		47,051.90	188,207.60	2,258,491.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		21		30,074.90	531,572.90	7,578,874.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		11		27,050.25	297,552.75	3,570,633.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		68		29,113.45	1,979,714.60	23,756,575.20
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>141</b>				<b>54,610,614.00</b>
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	5		11,099.45	55,497.25	665,967.00
CF08011	SUPERVISOR	2	16	6		11,099.45	66,596.70	799,160.40
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		11,099.45	22,198.90	266,386.80
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	101		9,666.05	976,271.05	11,715,252.60
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	3		9,666.05	28,998.15	347,977.80
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	56		9,006.55	504,366.80	6,052,401.60
T06018	PROGRAMADOR	2	13	42		9,006.55	378,275.10	4,539,301.20
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	31		7,723.60	239,431.60	2,873,179.20
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	69		6,999.50	482,965.50	5,795,586.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	22		6,999.50	153,989.00	1,847,868.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	2		9,006.55	18,013.10	216,157.20
T06027	CAPTURISTA	2	08	91		6,999.50	636,954.50	7,643,454.00
T09802	ENFERMERA	2	09	15		7,350.00	110,250.00	1,323,000.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	4		7,723.60	30,894.40	370,732.80
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	3		6,654.95	19,964.85	239,578.20
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	39		6,999.50	272,980.50	3,275,766.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	28		6,312.25	176,743.00	2,120,916.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	2		5,723.25	11,446.50	137,358.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	35		5,723.25	200,313.75	2,403,765.00
S13008	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	27		5,723.25	154,527.75	1,854,333.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	47		5,473.60	257,259.20	3,087,110.40
S14003	VIGILANTE	2	04	28		5,723.25	160,251.00	1,923,012.00
<b>ADMINISTRATIVO</b>				<b>659</b>				<b>59,566,942.20</b>
EH12001	PROF. CECYT I	2			10,841.0	366.45	3,972,694.45	47,672,213.40
EH12002	PROF. CECYT II	2			216.0	414.55	89,542.80	1,074,513.60
EH12003	PROF. CECYT III	2			195.0	473.80	92,391.00	1,106,692.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2			57.0	539.50	30,751.50	369,018.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			32.0	366.45	11,726.40	140,716.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			6.0	366.45	2,198.70	26,384.40
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2			48.0	366.45	17,589.60	211,075.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			28.0	414.55	11,607.40	139,288.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			18.0	414.55	7,461.90	89,542.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2			56.0	414.55	23,214.80	278,577.60
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2			15.0	473.80	7,107.00	85,284.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			48.0	473.80	22,742.40	272,908.80
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2			110.0	473.80	52,118.00	625,416.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2			5.0	539.50	2,697.50	32,370.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			64.0	539.50	34,528.00	414,336.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2			70.0	539.50	37,765.00	453,180.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>11,809.0</b>			<b>52,993,517.40</b>
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		8		8,089.75	64,718.00	776,616.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		1		12,134.70	12,134.70	145,616.40
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2		6		16,179.60	97,077.60	1,164,931.20
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		7		9,101.00	63,707.00	764,484.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		3		13,651.55	40,954.65	491,455.80
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2		7		18,202.00	127,414.00	1,528,968.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2		3		10,503.35	31,510.05	378,120.60
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2		6		15,755.10	94,530.60	1,134,367.20
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2		11		21,006.85	231,075.35	2,772,904.20
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2		1		12,415.05	12,415.05	148,980.80
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2		8		18,622.60	148,980.80	1,787,769.60
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2		7		24,830.05	173,810.35	2,085,724.20
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>68</b>				<b>13,179,937.80</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>868</b>	<b>11,809.0</b>			<b>180,351,011.40</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	54,610,614.00	59,566,942.20	13,179,937.80	52,993,517.40		180,351,011.40
Prima de Antigüedad		6,284,312.40	2,195,777.64	8,826,720.00		17,308,810.04
Prima Vacacional	3,640,707.60	4,390,083.64	1,054,110.54	4,248,901.37		13,333,803.15
ISR Prima Vacacional	1,092,212.28	1,317,025.09	316,233.16	1,274,670.41		4,000,140.94
Material Didáctico			435,942.60	1,911,263.20		2,347,225.80
IMSS	19,012,745.94	22,926,187.46	5,361,663.39	21,561,145.66		68,861,742.45
INFONAVIT	3,215,958.38	3,877,907.22	906,911.94	3,647,013.81		11,647,791.35
SAR	1,286,383.35	1,551,162.89	362,764.78	1,458,805.53		4,659,116.54
Seguro Institucional ( NSI )		1,012,638.02	224,058.94	900,889.80		2,137,586.76
Despensa		8,627,628.00	890,256.00	3,868,628.40		13,386,512.40
Ajuste a Calendario		914,600.76	219,606.36	885,187.79		2,019,394.91
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,371,901.14	329,409.54	1,327,781.68		3,029,092.36
Económicos No Disfrutados		1,097,520.91	197,645.73	796,669.01		2,091,835.64
Descanso Obligatorio ( Festivos )		365,840.30	87,842.54	354,075.11		807,757.96
Eficiencia en el Trabajo		5,600,841.00	62,296.20	275,318.40		5,938,455.60
Apoyo a la Superación Académica			304,455.90	1,812,681.50		2,117,137.40
Compensación por Actuación y Productividad			585,968.40	3,238,027.80		3,823,996.20
Otras Prestaciones		7,521,797.23	2,002,042.28	4,397,718.00		13,921,557.51
<b>TOTAL</b>	<b>82,858,621.55</b>	<b>126,426,388.25</b>	<b>28,716,923.74</b>	<b>113,781,034.87</b>		<b>351,782,968.41</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>41,429,310.78</b>	<b>63,213,194.13</b>	<b>14,358,461.87</b>	<b>56,890,517.43</b>		<b>175,891,484.20</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>41,429,310.78</b>	<b>63,213,194.13</b>	<b>14,358,461.87</b>	<b>56,890,517.43</b>		<b>175,891,484.20</b>

Por: "LA SEP"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz  
 Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Silvia Aguilar Martínez  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez  
 Gobernador del Estado de Tlaxcala

Lic. José Aaron Pérez Carro  
 Secretario de Gobierno

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas  
 Secretaria de Planeación y Finanzas

Dr. Manuel Camacho Higareda  
 Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Por "EL CECyTE ESTATAL"

Lic. Rocío del Carmen del Razo Becerra  
 Directora Administrativa





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		3		19,097.45	57,292.35	687,508.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		6		21,962.05	131,772.30	1,581,267.60
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		17		25,256.40	429,358.80	5,152,305.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		3		14,227.55	42,682.65	512,191.80
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		6		16,361.50	98,169.00	1,178,028.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		17		18,815.75	319,867.75	3,638,413.00
	<b>DIRECTIVOS</b>			<b>52</b>				<b>12,949,714.20</b>
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE COMPUTO "B"	2		6		8,540.75	51,244.50	614,934.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE COMPUTO "C"	2		17		9,821.80	166,970.60	2,003,647.20
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		17		5,723.25	97,295.25	1,167,543.00
	<b>ADMINISTRATIVO</b>			<b>40</b>				<b>3,786,124.20</b>
EH9953	EMSAD I	2			3,248.0	366.45	1,190,229.60	14,282,755.20
EH9951	EMSAD II	2			19.0	414.55	7,876.45	94,517.40
EH9955	EMSAD III	2			16.0	473.80	7,580.80	90,969.60
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2			24.0	366.45	8,794.80	105,537.60
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2			84.0	366.45	30,781.80	369,381.60
	<b>HORAS DOCENTES</b>				<b>3,391.0</b>			<b>14,943,161.40</b>
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		6		8,089.75	48,538.50	582,462.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		14		12,134.70	169,885.80	2,038,629.60
	<b>PLAZAS DOCENTES</b>			<b>20</b>				<b>2,621,091.60</b>
<b>GRAN</b>	<b>TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>			<b>112</b>	<b>3,391.0</b>			<b>34,300,091.40</b>

*C*

*→*

*f*

*→*

*f*





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

0233/19

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL ( 12 Meses )
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	12,949,714.20	3,786,124.20	2,621,091.60	14,943,161.40		34,300,091.40
Prima de Antigüedad		486,138.35	335,499.72	1,912,724.66		2,734,362.73
Prima Vacacional	863,314.28	284,817.50	203,312.57	1,159,607.98		2,511,052.33
ISR Prima Vacacional	258,994.28	85,445.25	60,993.77	347,882.39		753,315.70
Material Didáctico			93,097.20	538,233.60		631,330.80
IMSS	4,508,457.39	1,487,392.95	1,031,175.19	5,879,002.25		12,906,027.78
INFONAVIT	762,594.28	251,588.79	174,420.70	994,418.51		2,183,022.29
SAR	305,037.71	100,635.52	69,768.28	397,767.41		873,208.92
Seguro Institucional ( NSI )		64,364.11	44,558.56	254,033.74		362,956.41
Despensa		523,680.00	261,840.00	1,110,891.60		1,896,411.60
Ajuste a Calendario		59,336.98	42,356.79	241,585.00		343,278.76
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutados		89,005.47	63,535.18	362,377.49		514,918.14
Descanso Obligatorio ( Festivos )		71,204.38	38,121.11	217,426.50		326,751.98
Eficiencia en el Trabajo		23,734.79	16,942.71	96,634.00		137,311.50
Apoyo a la Superación Académica		339,960.00	12,436.80	77,487.00		429,883.80
Compensación por Actuación y Productividad			65,817.50	520,518.50		586,336.00
Otras Prestaciones		133,981.30	323,513.35	1,508,044.72		1,076,565.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,648,112.14</b>	<b>7,787,409.59</b>	<b>5,605,233.82</b>	<b>31,491,608.94</b>		<b>64,532,364.51</b>
<b>APORTACION FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>9,824,056.07</b>	<b>3,893,704.80</b>	<b>2,802,616.91</b>	<b>15,745,804.47</b>		<b>32,266,182.25</b>
<b>APORTACION ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>9,824,056.07</b>	<b>3,893,704.80</b>	<b>2,802,616.91</b>	<b>15,745,804.47</b>		<b>32,266,182.25</b>

Por: "LA SEP"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz  
 Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Silvia Aguilar Martínez  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez  
 Gobernador del Estado de Tlaxcala

Lic. José Aarón Pérez-Carro  
 Secretario de Gobierno

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas  
 Secretaria de Planeación y Finanzas

Dr. Manuel Camacho Higareda  
 Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Por "EL CECyTE ESTATAL"

Lic. Rocío del Carmen del Razo Becerra  
 Directora Administrativa